



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

Número de expediente **CEAS/DAJ/UT/079/2024**

Número de Folio: **270503500007924**

Acuerdo de No Competencia y Orientación

CUENTA: Con el oficio **CEAS DAJ/HLD/148/2024**, signado por el Lic. Homero Lázaro Domínguez, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, del día 24 de octubre de 2024, mediante el cual comunica el Acta de la Vigésima Segunda Sesión del año 2024 y Acuerdo del Órgano Colegiado: -----

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, signado por Lic. Homero Lázaro Domínguez, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, mediante el cual comunica que en la Vigésima Tercera Sesión del año 2024 del citado Comité, la cual fue aprobada por unanimidad, realizada el día 24 de octubre del presente año, donde se determina que después de analizar la solicitud de acceso a la información con número de folio 270503500007924, recibida el 22 de octubre de 2024, a las 13:53 horas, formulada por la persona que se identificó como PlanDai 2024, mediante la cual requirió: *Al respecto de la contaminación del arroyo el Zapote en el municipio en Nacajuca. Se solicitan los documentos que contengan información sobre las siguientes preguntas: I. ¿Qué tan nocivas para las personas son las descargas de sustancias de las que es receptor el arroyo el Zapote? II. ¿Existen estudios actuales que se hayan realizado en el arroyo el Zapote que verifiquen que tan alto es nivel de contaminación? III. ¿Cuál es el impacto ambiental y cómo afecta la salud de la población que vive en los alrededores? IV. ¿Cuáles son los nombres de las industrias que tiran sus desperdicios en el cauce del arroyo el Zapote y si tienen autorización para hacerlo? Se solicitan las versiones públicas de los permisos V. ¿Qué medidas o sanciones impone la autoridad correspondiente a las industrias que tiran desperdicios tóxicos y nocivos que afectan la salud de las personas que viven en esa zona? VI. ¿Qué medidas o programas ha impuesto el gobierno para reducir la contaminación de residuos de basura y tóxicos en el lugar contaminado que se encuentra al aire libre? VII. ¿Cuáles son los puntos específicos de descargas de los contaminantes de las industrias en el arroyo el Zapote? VIII. ¿Cómo y a quién se puede reportar un problema de contaminación en el arroyo el Zapote? (desglosar el procedimiento y brindar el nombre, cargo y datos de contacto de la autoridad) IX. ¿Qué autoridad emitió las licencias y permisos asociados a la regulación de la contaminación industrial a la planta de tratamiento de agua congénita PTAC? X. Solicito las licencias y permisos asociados a la regulación de la contaminación industrial de la planta de tratamiento de agua congénita PTAC en el municipio de Nacajuca XI. ¿Cuáles fueron las últimas dos inspecciones realizadas a la planta de tratamiento de agua congénita PTAC y el*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

nombre del inspector que lo realizó? Se solicita anexar la documentación comprobatoria de dichas inspecciones así como la identificación de la persona inspector. XII. ¿Qué observaciones se presentaron en dichas inspecciones? Anexar dictamen. XIII. ¿Qué tiempo se fijó para que la empresa atendiera las observaciones e incidencias? XIV. ¿Se tiene prevista la siguiente fecha para realizar una nueva inspección al sitio? (sic), se aprobó elaborar el "Acuerdo de No Competencia", por Unanimidad, en el Acuerdo CEAS/CT/024/2024 que textualmente se transcribe a continuación:

Acuerdo de resolución de no competencia CEAS/CT/024/2024

Se confirma la no competencia de esta Comisión Estatal de Agua y Saneamiento respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270503500007924, contenida en el expediente interno: CEAS/DAJ/UT/079/2024, formulada por persona que se identificó como PlanDai 2024; por lo anterior, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información para elaborar el Acuerdo de No Competencia, en apego al precepto 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. En acatamiento al Acuerdo **CEAS/CT/024/2024** aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia, acuerda que **la información solicitada mediante el folio número 270503500007924 no es competencia de este Sujeto Obligado** por las siguientes razones: -----

Este Sujeto Obligado no tiene atribución legal alguna que le permita generar, poseer o custodiar la información requerida por la persona solicitante, pues de la lectura al requerimiento informativo en cita, se advierte que la petición pretendida **concierna a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, atento a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Usos del Agua del Estado de Tabasco, su Reglamento, el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás ordenamientos correlativos. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 142 y 3, fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que el Ente Público para conocer de lo requerido es la ya mencionada SEMARNAT, en virtud de ser un Sujeto Obligado independiente, con facultades plenas para tener la pretendida información. A continuación, se transcriben los numerales citados: -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco

Artículo 142. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXXI. Sujetos Obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

Así mismo, hágasele del conocimiento a la persona interesada que su solicitud de información puede requerirla directamente a la ya referida SEMARNAT, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> cuyo Titular de la Unidad de Transparencia es el Dr. Daniel Quezada Daniel, con correo electrónico utransparencia@semarnat.gob.mx, con domicilio en Avenida Ejercito Nacional número 223, Planta Baja, Colonia: Anáhuac, Delegación: Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Teléfono: 5556280600, extensiones: 10776 y 12258, con atención al público de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en días hábiles, toda vez que es en ese Sujeto Obligado donde se centraliza el pretendido requerimiento.

TERCERO: Comuníquese a la persona interesada que **en caso de alguna duda o inquietud referente al presente Acuerdo de No Competencia y Orientación, puede acudir a las oficinas de ésta Unidad de Transparencia**, ubicadas en la Calle Benito Juárez García, número 115 A, Colonia Reforma, de esta Ciudad Capital, o **comunicarse al teléfono 01 99 33 13 66 00, Ext. 304**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, o **escribir al correo electrónico institucional edgarfrias@tabasco.gob.mx y/o ceas.transparencia@outlook.es** en donde será atendida apropiadamente; de la misma manera, con fundamento en el artículo 148, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, para interponer por sí misma o a través de su representante legal recurso de revisión, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) o ante esta misma Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el mismo, debiendo acreditar lo previsto en el artículo 150 de la Ley de la materia. -----

Notifíquese a la parte interesada dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mecanismo seleccionado al momento de presentar la solicitud de acceso a la información. -----



SOTOP
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

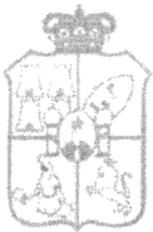
Así lo acuerda y manda, el Licenciado Edgar Pérez Frías, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. -----

Esperando que la información proporcionada le sea de ayuda, esta Comisión reitera su compromiso con el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas. -----

Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b.-----



Esta hoja corresponde al **Acuerdo de No Competencia y Orientación del día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro**, emanado del **expediente número CEAS/DAJ/UT/079/2024**, relativo a la solicitud de acceso a la información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), identificada con el **No. de Folio 270503500007924**. -----



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: CEASDAJ/UT/EPF/017/2024

ASUNTO: Solicitud para convocar al Comité de Transparencia.

Villahermosa, Tabasco; 22 de octubre de 2024.

LIC. HOMERO LÁZARO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Teniendo presente la solicitud de acceso a la información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ente Público, el día 22 de octubre del año que transcurre, a las 13:53 horas, registrada con el número de folio: 270503500007924 y con el expediente número CEAS/DAJ/UT/079/2024, por la persona que se identificó como PlanDai 2024, en la que requiere información que a continuación textualmente se transcribe:

Al respecto de la contaminación del arroyo el Zapote en el municipio en Nacajuca. Se solicitan los documentos que contengan información sobre las siguientes preguntas:

- I. *¿Qué tan nocivas para las personas son las descargas de sustancias de las que es receptor el arroyo el Zapote?*
- II. *¿Existen estudios actuales que se hayan realizado en el arroyo el Zapote que verifiquen que tan alto es nivel de contaminación?*
- III. *¿Cuál es el impacto ambiental y cómo afecta la salud de la población que vive en los alrededores?*
- IV. *¿Cuáles son los nombres de las industrias que tiran sus desperdicios en el cauce del arroyo el Zapote y si tienen autorización para hacerlo? Se solicitan las versiones públicas de los permisos*
- V. *¿Qué medidas o sanciones impone la autoridad correspondiente a las industrias que tiran desperdicios tóxicos y nocivos que afectan la salud de las personas que viven en esa zona?*
- VI. *¿Qué medidas o programas ha impuesto el gobierno para reducir la contaminación de residuos de basura y tóxicos en el lugar contaminado que se encuentra al aire libre?*
- VII. *¿Cuáles son los puntos específicos de descargas de los contaminantes de las industrias en el arroyo el Zapote?*
- VIII. *¿Cómo y a quién se puede reportar un problema de contaminación en el arroyo el Zapote?*



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

(desglosar el procedimiento y brindar el nombre, cargo y datos de contacto de la autoridad)

- IX. ¿Qué autoridad emitió las licencias y permisos asociados a la regulación de la contaminación industrial a la planta de tratamiento de agua congénita PTAC?
- X. Solicito las licencias y permisos asociados a la regulación de la contaminación industrial de la planta de tratamiento de agua congénita PTAC en el municipio de Nacajuca
- XI. ¿Cuáles fueron las últimas dos inspecciones realizadas a la planta de tratamiento de agua congénita PTAC y el nombre del inspector que lo realizó? Se solicita anexar la documentación comprobatoria de dichas inspecciones así como la identificación de la persona inspector.
- XII. ¿Qué observaciones se presentaron en dichas inspecciones? Anexar dictamen.
- XIII. ¿Qué tiempo se fijó para que la empresa atendiera las observaciones e incidencias?
- XIV. ¿Se tiene prevista la siguiente fecha para realizar una nueva inspección al sitio? (sic)

El que suscribe, después de analizar la solicitud en comento, con base en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, de la manera más atenta, le solicito se convoque al Comité de Transparencia, para que con fundamento en la fracción II, del artículo 48 de la Ley ya señalada, se confirme, modifique o revoque el proyecto de elaborar Acuerdo de No Competencia.

Lo anterior, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de acceso a la información señalada con antelación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

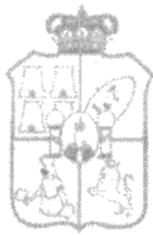
EDGAR PÉREZ FRÍAS



COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p.- Arq. Miren Eukene Vicente Ertze.- Directora General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
C.c.p.- Archivo



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
ASUNTOS JURÍDICOS



24 OCT. 2024



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

OFICIO: CEASDAJ/HLD/148/2024

ASUNTO: Se remite Acta de la Vigésima Tercera Sesión 2024 y Acuerdo del Comité de Transparencia de la CEAS.

Villahermosa, Tabasco; 24 de octubre de 2024.

LIC. EDGAR PÉREZ FRÍAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En respuesta a su oficio con número CEASDAJ/UT/EPF/017/2024, con fecha 22 de octubre del año que transcurre, se le proporciona el original, debidamente formalizada, del Acta de la Vigésima Tercera Sesión del año 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y el Acuerdo tomado por este Órgano Colegiado.

Lo anterior, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio: 270503500007924 y con el expediente interno con número CEAS/DAJ/UT/079/2024, al mismo tiempo, se le instruye para elaborar el acuerdo correspondiente, acatando la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. HOMERO LAZARO DOMÍNGUEZ



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

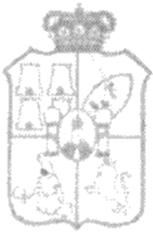
C.c.p.- Arq. Miren Eukene Vicente Ertze.- Directora General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
C.c.p.- Archivo/Minutario

📍 Calle Benito Juárez García # 115-A ✉ contacto@ceastabasco.gob.mx
Col. Reforma. C.P. 86080

🌐 ceastabasco.gob.mx

☎ 993 313 6600 Ext. 302

📱 📺 📷 ceastabasco



Comité de Transparencia



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 09:45 horas, del día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, estando **reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**, ubicada en la Avenida Paseo de la Sierra No. 402, de la Colonia Reforma de esta Ciudad, los **CC. Lic. Homero Lázaro Domínguez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Rocío López Sandoval**, Directora de Desarrollo Social, **Lic. Dora Kristel de los Santos Hernández**, Directora de Planeación y **Lic. Edgar Pérez Frías**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, **a efectos de instituir el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco a efectos de llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión del año 2024, de este Órgano Colegiado, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quorum Legal.

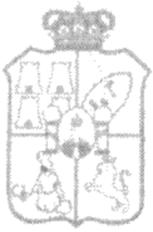
SEGUNDO. Instalación de la sesión.

TERCERO. Lectura y aprobación del orden del día.

CUARTO. 1.- Confirmación, revocación o modificación en su caso, del proyecto de no competencia, planteado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de esta Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 270503500007924, realizada por la persona que se identificó como PlanDai 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de fecha 22 de octubre de 2024, a las 13:53 horas, con número de expediente interno: CEAS/DAJ/UT/079/2024, por la cual, de manera literal requieren lo siguiente:

Al respecto de la contaminación del arroyo el Zapote en el municipio en Nacajuca. Se solicitan los documentos que contengan información sobre las siguientes preguntas:

- I. ¿Qué tan nocivas para las personas son las descargas de sustancias de las que es receptor el arroyo el Zapote?*
- II. ¿Existen estudios actuales que se hayan realizado en el arroyo el Zapote que verifiquen que tan alto es nivel de contaminación?*
- III. ¿Cuál es el impacto ambiental y cómo afecta la salud de la población que vive en los alrededores?*



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

IV. ¿Cuáles son los nombres de las industrias que tiran sus desperdicios en el cauce del arroyo el Zapote y si tienen autorización para hacerlo? Se solicitan las versiones públicas de los permisos

V. ¿Qué medidas o sanciones impone la autoridad correspondiente a las industrias que tiran desperdicios tóxicos y nocivos que afectan la salud de las personas que viven en esa zona?

VI. ¿Qué medidas o programas ha impuesto el gobierno para reducir la contaminación de residuos de basura y tóxicos en el lugar contaminado que se encuentra al aire libre?

VII. ¿Cuáles son los puntos específicos de descargas de los contaminantes de las industrias en el arroyo el Zapote?

VIII. ¿Cómo y a quién se puede reportar un problema de contaminación en el arroyo el Zapote?

(desglosar el procedimiento y brindar el nombre, cargo y datos de contacto de la autoridad)

IX. ¿Qué autoridad emitió las licencias y permisos asociados a la regulación de la contaminación industrial a la planta de tratamiento de agua congénita PTAC?

X. Solicito las licencias y permisos asociados a la regulación de la contaminación industrial de la planta de tratamiento de agua congénita PTAC en el municipio de Nacajuca

XI. ¿Cuáles fueron las últimas dos inspecciones realizadas a la planta de tratamiento de agua congénita PTAC y el nombre del inspector que lo realizó? Se solicita anexar la documentación comprobatoria de dichas inspecciones así como la identificación de la persona inspector.

XII. ¿Qué observaciones se presentaron en dichas inspecciones? Anexar dictamen.

XIII. ¿Qué tiempo se fijó para que la empresa atendiera las observaciones e incidencias?

XIV. ¿Se tiene prevista la siguiente fecha para realizar una nueva inspección al sitio? (sic)

QUINTO. Asuntos generales.

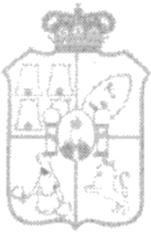
SEXTO. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quórum legal.

SEGUNDO. Habiéndose confirmado la existencia del quórum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la Vigésima Tercera Sesión del año 2024 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

TERCERO. Para continuar con la Sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.



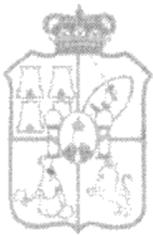
2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

CUARTO. En desahogo del punto cuarto del orden del día, el Lic. Homero Lázaro Domínguez, en su calidad de Presidente del Comité, agradece a los presentes su asistencia y manifiesta que se ha convocado:

1.- Confirmación, revocación o modificación en su caso, del proyecto de no competencia, planteado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de esta Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 270503500007924, realizada por la persona que se identificó como PlanDai 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de fecha 22 de octubre de 2024, a las 13:53 horas, con número de expediente interno: CEAS/DAJ/UT/079/2024, por la cual, de manera literal requieren lo siguiente:

Al respecto de la contaminación del arroyo el Zapote en el municipio en Nacajuca. Se solicitan los documentos que contengan información sobre las siguientes preguntas:

- I. ¿Qué tan nocivas para las personas son las descargas de sustancias de las que es receptor el arroyo el Zapote?*
- II. ¿Existen estudios actuales que se hayan realizado en el arroyo el Zapote que verifiquen que tan alto es nivel de contaminación?*
- III. ¿Cuál es el impacto ambiental y cómo afecta la salud de la población que vive en los alrededores?*
- IV. ¿Cuáles son los nombres de las industrias que tiran sus desperdicios en el cauce del arroyo el Zapote y si tienen autorización para hacerlo? Se solicitan las versiones públicas de los permisos*
- V. ¿Qué medidas o sanciones impone la autoridad correspondiente a las industrias que tiran desperdicios tóxicos y nocivos que afectan la salud de las personas que viven en esa zona?*
- VI. ¿Qué medidas o programas ha impuesto el gobierno para reducir la contaminación de residuos de basura y tóxicos en el lugar contaminado que se encuentra al aire libre?*
- VII. ¿Cuáles son los puntos específicos de descargas de los contaminantes de las industrias en el arroyo el Zapote?*
- VIII. ¿Cómo y a quién se puede reportar un problema de contaminación en el arroyo el Zapote?
(desglosar el procedimiento y brindar el nombre, cargo y datos de contacto de la autoridad)*
- IX. ¿Qué autoridad emitió las licencias y permisos asociados a la regulación de la contaminación industrial a la planta de tratamiento de agua congénita PTAC?*
- X. Solicito las licencias y permisos asociados a la regulación de la contaminación industrial de la planta de tratamiento de agua congénita PTAC en el municipio de Nacajuca*
- XI. ¿Cuáles fueron las últimas dos inspecciones realizadas a la planta de tratamiento de agua congénita PTAC y el nombre del inspector que lo realizó? Se solicita anexar la documentación comprobatoria de dichas inspecciones así como la identificación de la persona inspector.*
- XII. ¿Qué observaciones se presentaron en dichas inspecciones? Anexar dictamen.*
- XIII. ¿Qué tiempo se fijó para que la empresa atendiera las observaciones e incidencias?*



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

XIV. ¿Se tiene prevista la siguiente fecha para realizar una nueva inspección al sitio? (sic)

El Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información considera que tal como lo expresan la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, este Sujeto Obligado no tiene atribuciones que le permitan generar, obtener, adquirir, transformar, crear, administrar o poseer la información solicitada por la persona que se identificó como PlanDai 2024, por lo que solicita a este Comité confirmar la no competencia planteada.

Resolución del Comité.

Después del análisis realizado a la propuesta de no competencia planteada por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de esta Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270503500007924, realizada por la persona que se identificó como PlanDai 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de fecha 22 de octubre de 2024, a las 13:53 horas, con número de expediente interno: CEAS/DAJ/UT/079/2024, y las atribuciones de este Sujeto Obligado contenidas en la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, su Reglamento y en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, este Órgano Colegiado advierte que no existe disposición legal o reglamentaria que faculte a éste Sujeto Obligado a contar con la información requerida por la persona solicitante.

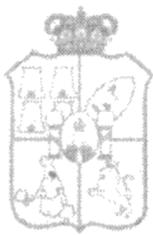
Por lo anteriormente expuesto, este **Comité de Transparencia** con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda confirmar la notoria incompetencia de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**, respecto de la solicitud antes descrita e instruye al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información elaborar el Acuerdo de No Competencia.

El Acuerdo de No Competencia fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

Acuerdo de resolución de no competencia CEAS/CT/024/2024

Se confirma la no competencia de esta Comisión Estatal de Agua y Saneamiento respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270503500007924, contenida en el expediente interno: CEAS/DAJ/UT/079/2024, formulada por persona que se identificó como PlanDai 2024; por lo anterior, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información para elaborar el Acuerdo de No Competencia, en apego al precepto 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO. En el punto de Asuntos Generales, el Presidente del Comité manifestó que al no haber hecho uso de la voz ninguno de los integrantes, no hay más asuntos que tratar.



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.

SEXTO. Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente la clausura de la Vigésima Tercera Sesión del año 2024 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, siendo las 10:28 horas del día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro.

Firman la presente Acta al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma. -----

-----CONSTE.-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Presidente: Lic. Homero Lázaro Domínguez

Primer Vocal: Lic. Rocio López Sandoval

Segundo Vocal: Lic. Dora Kristel de los Santos Hernández

Secretario Técnico: Lic. Edgar Pérez Frías

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión del año 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, de fecha veinticuatro de octubre del año 2024.